

CÓDIGO: F-PGED05-10 | VERSIÓN: 01 | FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 8

Tema del Informe: INFORME DE SEGUIMIENTO DE AVANCES		Fecha		
DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE	Día	Mes	Año	N°
PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN EL IDSN – I TRIMESTRE DEL 2022	25	03	2022	3

Para: Dra. DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO. Directora IDSN

## **INTRODUCCIÓN**

El modelo integral de planeación y gestión es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de buscar que estas operen de manera eficiente y transparente, buscando generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades, problemas y expectativas de la ciudadanía, incrementando de esta manera la capacidad institucional

El Decreto 1499 de 2017, establece un único sistema de gestión, que se articula con el Sistema de Control Interno, a través de la actualización de MIPG, dentro del cual la estructura del MECI se actualiza y se convierte en la 7ª Dimensión de MIPG.

En aras de verificar el trabajo que se está haciendo al interior de la entidad con el desarrollo del MIPG y el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018, desde la Oficina de Control Interno se realiza el seguimiento por medio del cual se vela por el avance dado en cada plan de acción establecido.

#### **OBJETIVO**

Efectuar seguimiento a las actividades enmarcadas dentro del cumplimiento del Decreto 612 del 2018 y Decreto 1499 de 2017

#### **ALCANCE**

La oficina de Control Interno de Gestión dando alcance a su rol de seguimiento y evaluación consagrado en la ley 83 de 1993 y el Decreto reglamentario 648 de 2017, procede a realizar seguimiento a las acciones contempladas dentro de la implementación del MIPG en el IDSN durante el I trimestre del 2022.

#### **ANALISIS**

El Modelo integrado de planeación y gestión MIPG es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de calidad y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de las entidades más sencillas y



CÓDIGO: F-PGED05-10 VERSIÓN: 01 FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 8

#### eficientes.

✓ En cumplimiento de la normatividad relacionada con el Decreto 612 de 2018 mediante el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y la publicación de estos en la página web institucional a más tardar el 31 de enero de cada año; el IDSN mediante circular interna No 110 del 22 de Diciembre del 2021, establece el cronograma para la entrega de los documentos que hacen parte del decreto 612 del 2018, de acuerdo a las fechas establecidas por la DAFP para su publicación.

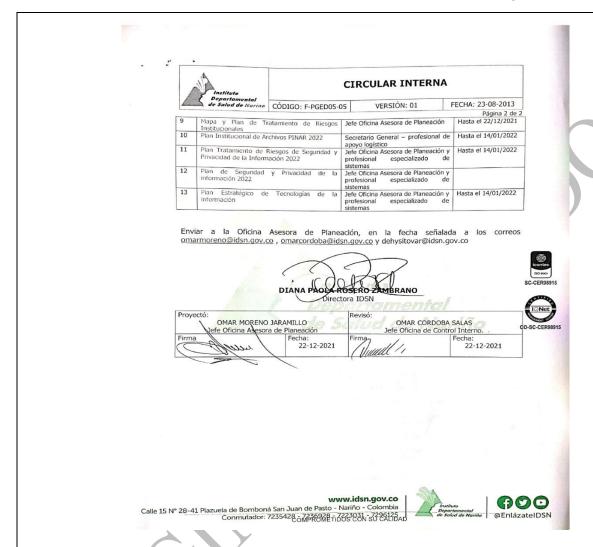


Escaneado con CamScanner



CÓDIGO: F-PGED05-10 VERSIÓN: 01 FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 8



La Oficina de Control Interno en desarrollo de sus funciones procedió a revisar la pagina Web del IDSN, y verificar el cumplimiento de la publicación de los planes que hacen parte del decreto 612 del 2018 en los tiempos establecidos. Se verifica que el día 21 de enero del 2022, se publicaron los planes contemplados en la normatividad antes comentada en el siguiente link <a href="https://idsn.gov.co/index.php/men-planes-dec612/635-planes-2022">https://idsn.gov.co/index.php/men-planes-dec612/635-planes-2022</a> en el cual se evidencian los siguientes planes de la vigencia 2022. Los planes publicados relacionados con el decreto 612 del 2018, fueron aprobados en el primer comité de gestión de desempeño realizado el día 26 de enero de 2022.

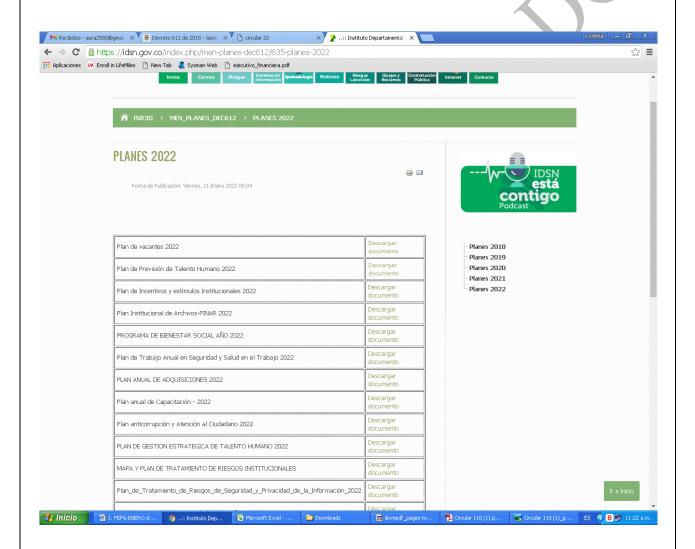
- 1. Plan de vacantes 2022.
- 2. Plan de Previsión de Talento Humano 2022
- 3. Plan de Incentivos y estímulos Institucionales 2022
- 4. Plan Institucional de Archivos PINAR 2022



CÓDIGO: F-PGED05-10 VERSIÓN: 01 FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 8

- 5. Programa de bienestar social año 2022
- 6. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 2022
- 7. Plan Anual de Adquisiciones 2022
- 8. Plan Anual de Capacitación PIC 2022
- 9. Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022-02-07
- 10. Mapa y plan de tratamiento de riesgos institucionales
- 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2022
- 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la información 2022
- 13. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2022



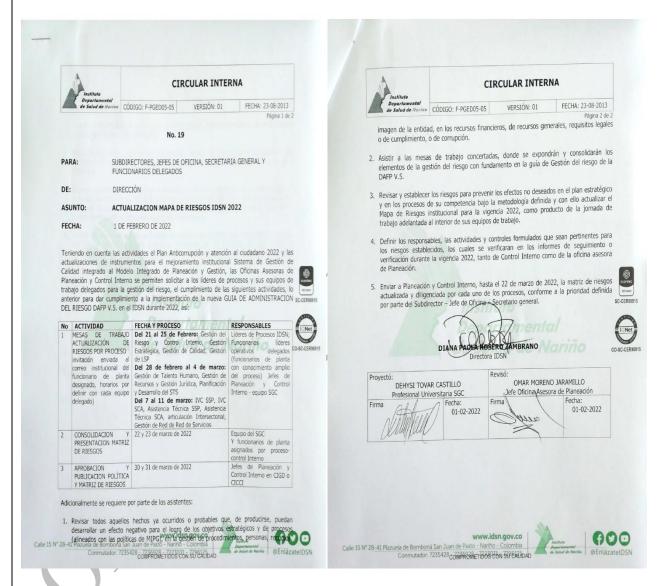
✓ En cumplimiento de la implementación del MIPG en la segunda línea de defensa; el IDSN mediante circular No 19 del 1 de Febrero del 2022 establece el cronograma para realizar la actualización del mapa de riesgos conforme a la nueva guía de administración de riesgos de la



CÓDIGO: F-PGED05-10 VERSIÓN: 01 FECHA: 23-08-2013

Página 5 de 8

DAFP; respondiendo a las recomendaciones efectuadas en la auditoria del ICONTEC en el año 2021, y a la actualización de los elementos del SGC y MIPG, permitiendo de esta manera continuar con un enfoque preventivo para evitar la materialización de los riesgos en la institución.

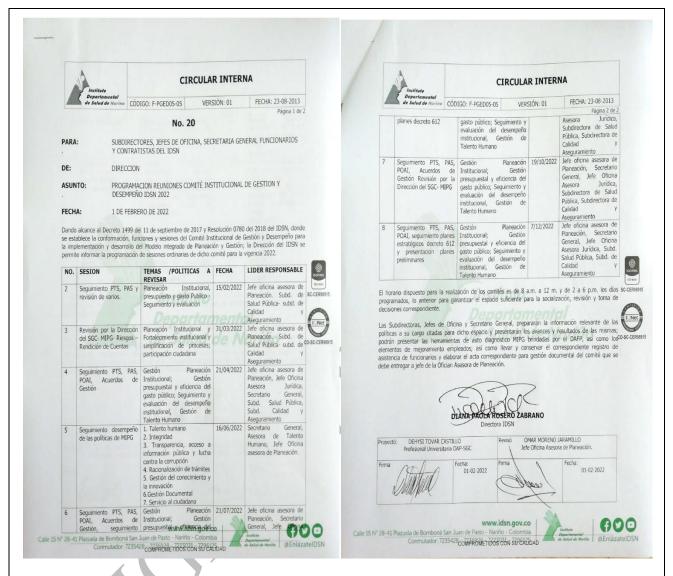


✓ En la implementación de la dimensión 1 Talento Humano, el IDSN mediante circular No 20 del 1 de Febrero de 2022, estableció el cronograma de reuniones y los temas a tratar del comité institucional de gestión de desempeño del IDSN para esta vigencia; dentro de las cuales los jefes de oficinas y secretario general deberán presentar los avances y resultados de las políticas relacionadas con MIPG.



CÓDIGO: F-PGED05-10 VERSIÓN: 01 FECHA: 23-08-2013

Página 6 de 8



✓ En el mes de febrero dentro de la dimensión 5relacionada con información y comunicación, seadelantó por parte de la oficina de archivo la actualización de las tablas de retención documental, y así mismo se expidió la circular No. 21 para realizar la actualización y revisión documental de los procesos publicados en la intranet, así como también realizar la creación, modificación y anulación de no conformidades y gestión de riesgos.



CÓDIGO: F-PGED05-10 VERSIÓN: 01 FECHA: 23-08-2013

Página 7 de 8



SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, SECRETARIA GENERAL RESPONSABLES DE PROCESOS – EQUIPOS DE TRABAJO IDSN

DE:

ASUNTO: CONTROL DE INFORMACION DOCUMENTADA Y PREPARACION DE INFORMACION ACTUALIZACION DE ELEMENTOS DEL SGC-MIPO

1 DE FEBRERO DE 2022

Con el propósito de dar continuidad a los requisitos del sistema integrado de gestión, mediante el control de la información documentada y el seguimiento a procesos con los actuales elementos del SGC, en términos de las políticas de MIPG, es preciso informar a los funcionarios responsables de procesos y sus equipos de trabajo, el cumplimiento de las siguientes instrucciones a partir de la fecha hasta los plazos señalados en la programación relacionada, así:

1. CONSOLIDACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA
Con el fin de dar cumplimiento al numeral 7.5 INFORMACION DOCUMENTADA ISO 9001:2015; con en m oe dar cumpimmento al numeral 7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA ISO 9001:2015; se solicita a los líderes y equipos de trabajo revisar la pertinencia, estructura y vigencia de los documentos y formatos de su proceso, conforme a listado maestro de documentos suministrado y publicado en la intranet institucional a la fecha, para reportar a Calidad los documentos que tendrán modificaciones o aquellos que será objeto de anulación o creación; esta recepción se realizará desde febrero de 2022 al correo mariomejia@idsn.gov.co. Según lineamiento del CIGD.

Para realizar la actualización documental de los procesos de manera oportuna, esta solo se realizará con la presentación correcta de solicitudes (debidamente diligenciadas y firmadas por realizata don la presentación correcta de soluctuarios que unigenciados y initiados por los responsables en el formato f-pgicapa/2-04 solicitud de elaboración, modificación o anulación de documentos) y con recepción en calidad de los archivos modificados o creados en el correo mariomejía@idsn.gov.co.

# 2. CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE REGISTRO DE NO CONFORMIDADES Y GESTIÓN DE RIESGOS

En atención a los lineamientos de MIPG, se debe adelantar la revisión y/o actualización registro En atención a los lineamientos de MIPG, se debe adelantar la revisión y/o actualización registro de no conformidades y gestión de riesgos institucionales, de manera integrada a lo establecido en el Plan Estratégico de la organización, que para el caso del IDSN corresponde al Plan Territorial de Salud 2002-2023. Por lo anterior, los cambios requeridos a estos elementos del sistema, se adelantarán conforme a los relacionado en la circular 19, y se continuará el monitoreo de estos elementos en seguimientos a procesos y auditorias internas.



## 3. ENTREGA INFORME DE SEGUIMIENTO A PROCESOS, INDICADORES Y REGISTRO DE NO CONFORMES.

Para dar continuidad al monitoreo de los procesos, se informa a los equipos de trabajo que la ral a di controllada in inimitato e di espiciologia, se l'inimitar a los equipos de d'abajo que la entrega de información correspondiente a la gestión del primer trimestre del año 2022, debe realizarse con visto bueno del subdirector, secretario general o jefe de oficina, únicamente al correo mariomejia@idsn.gov.co. de la siguiente forma:

Informe de Seguimiento a Procesos y Registro de No conformes; Trimestralmente, durante los 7 primeros días hábiles del mes correspondiente, así: hasta 11 de Abril, el 12 de Julio, 11 de Octubre y 12 de Diciembre (preliminar)

Indicadores: Mensualmente durante los 7 primeros días hábiles del mes siguiente o según el corte de medición del indicador en la plataforma SIMUWEB con el usuario asignado.

#### 4. PROGRAMACION ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS

Como acción de mejoramiento, el equipo de trabajo de Calidad apoyará y efectuará seguimiento oportuno a la gestión de los procesos del IDSN de manera conjunta con la Oficina de Control Interno de Gestión, para lo cual se establecerá programa de acompañamiento, esto con el propósito de actualizar oportunamente y controlar la información documentada y elementos del SGC, para la ejecución, seguimiento y monitoreo de los procesos en el 2022, según los términos de las políticas de MIPG y recomendaciones de ICONTEC.

Por otra parte, es preciso informar que el equipo de calidad, adelantará conforme a lo requerido ren uta pater, es pieces informa que equipo de cainada, autentara conomier a o rejuencio por el DAPP, acciones de Sensibilización e Inducción en el SGC integrado a MIPG; así mismo realizará acciones de soporte para la recolección de información de FURAG y seguimiento de autofiagnóstico a cargo de la segunda línea de defensa, atendiendo las recomendaciones y los resultados del Índice de Desempeño Institucional, vigencia anterior dado por Función Pública.

#### DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO

Directora IDSN

Proyectó:		Revisó:		
DEHYSI TOVAR CASTILLO		OMAR MORENO JARAMILLO		
Profesional Universitaria SGC		Jefe Oficina Asesora de Planeación		
Firma	Fecha: 01-02-2022	Firma	Fecha: 01-02-2022	

COMPROMETIDOS CON SU CALIDAD

- De igual manera en CIGD realizado el día 18 de febrero, y respondiendo a los planteado en los planes del decreto 612 para mejorar la capacidad instalada en materia de TICS se deja planteado la necesidad de elaborar un proyecto que permita mejorar la operación de los procesos, misionales y de apoyo del IDSN; el cual deberá ser presentado al equipo directivo para buscar el financiamiento correspondiente
- Dentro de la implementación del componente de institucionalidad, el día 9 de marzo se realizó el primer comité institucional de coordinación de control interno; precedido por el Jefe de Control Interno de Gestión. En este se dio a conocer las actividades adelantadas por esta dependencia en el año 2021, así como también el plan de trabajo para la vigencia 2022. En este comité se plantea también la actualización del formato de evaluación de las dependencias, con el objetivo de realizar una evaluación más objetiva.
- En el mes Marzo del 2022, la oficina de planeación continúo con las reuniones de actualización de la matriz de riesgos para su consolidación final y publicación. De igual manera en este mes diversas dependencias estuvieron asistiendo a los talleres relacionados con el diligenciamiento del informe FURAG dados por el DAFP, el cual según circular externa de la DAFP 100-001 del 2022 había que reportarse hasta el 24 de marzo. El IDSN realizo el reporte del Informe FURAG



CÓDIGO: F-PGED05-10 | VERSIÓN: 01 | FECHA: 23-08-2013

Página 8 de 8

en fechas del 16 lo relacionado con control Interno de Gestión y el 24 de marzo el consolidado de las demás dependencias; cumpliendo así con los plazos estipulados en el circular.

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Continuar desarrollando acciones en coordinación con la Alta Dirección, funcionarios y
  contratistas del IDSN, para la implementación de cada una de las dimensiones del MIPG, que
  logren satisfacer con integridad y calidad de servicio las necesidades y expectativas de los
  ciudadanos, y que conlleven igualmente a establecerlo como modelo de gestión de calidad,
  con el único fin de poder alinear estrategias de gestión y desempeño para generar resultados
  positivos dentro de los grupos de valor identificados para el Instituto.
- Se continúa evidenciando al interior del IDSN el compromiso existente en cuanto a establecer el Modelo Integrado de Gestión y Planeación como marco de referencia en materia de gestión y desempeño de todas las actividades y procedimientos que se llevan a cabo en el IDSN.
- Se recomienda expedir oportunamente los actos administrativos inherentes al cumplimento de los planes del Decreto 612. Toda vez que los mismos ofrecen las herramientas para gestionar adecuadamente el talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad.

Elaboro	Reviso	Fecha		
		Día	Mes	Año
Aura Esther Galindres Aguilar Contratista OCI	Atriz Rosero Mejía Jefe Oficina Control Interno de Gestión	25	03	2022

Ruta: Escritorio\OCI 2021-2022\AÑO 2022\MIPG\MIPG I trimestre 2022